



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

454

Nº INF. TECNICO

363

TRAMITADA

14/05/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.4012012514-3654-2011-012066700-8253

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **3654/2011**

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **371** de fecha 18/04/2012 se autorizo a ARAYA HERMANOS S.A. el traslado de CARCASA DE CARGADOR FRONTAL 994 desde I AMARILLA, destino EL SALVADOR. Que, a solicitud de ARAYA HERMANOS S.A. de fecha 14/05/2012 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

14/05/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **371** / Región de Atacama, de fecha 18/04/2012 e Informe Técnico Nº **363** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

14/05/2012

Fecha hasta

18/05/2012

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE TRANSITAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL RECORRIDO. RESGUARDAR SEÑALIZACION, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO, ESTA CARGA NO HA SIDO INSPECCIONADA POR LO QUE TODA INFORMACION INGRESADA Y TRAYECTO, ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE .

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

ALFREDO CAMPBELLA.

Director Regional Vialidad Atacama III Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución